pase a prestar servicios en cargo vacante de su misma clase y grupo en la Escuela Hogar de Ezeiza (Item. 712).

Siendo las veinte y treinta se levanta la sesión.

Sesión Nº 97.

6 de noviembre de 1961

En Buenos Aires, el lunes 6 de noviembre de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Zizón y Señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Pro-Secretario General Señor Carrizo, siendo las quince y treinta se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 25229-61 Resolución de

Ceder en uso los locales de las escuelas de la Capital Federal, a los respectivos Consejos Escolares, pudiendo

Carácter General. Nº 49

éstos a su vez facilitarlos a las organizaciones periescolares del Distrito durante los recesos escolares y supeditando esta concesión al siguiente reglamento.

- a). Los Consejos se reservan el derecho de suspender la autorización, cuando las instituciones referidas no se ajusten a la presente reglamentación
- b). La atención de los niños estará exclusivamente a cargo de las comisiones designadas por las Instituciones. Estas comisiones podrán constituirse con ex-alumnos de la escuela, padres de alumnos, vecinos caracterizados, docentes retirados, docentes en actividad.
- c). Estas actividades se desarrollarán con un horario previamente convenido y adecuado a las demás actividades de la escuela. (cursos nocturnos).
- d). La limpieza y ordenamiento de las dependencias utilizadas estará a cargo de la institución que haga uso del local. De ninguna forma el personal auxiliar del establecimiento puede ser obligado a realizar estas tareas.
- e). Previo un registro de inscripción realizado mediante una autorización escrita de los padres se llevará un registro diario de asistencias que puede ser consultada por los padres.
- f). Durante la permanencia de los niños en la escuela, mientras se realice el acto, la atención de abrir y cerrar la puerta dentro del horario establecido, estará a cargo de un miembro de la Institución.
- g). Las responsabilidades materiales que deriven del uso del local, (roturas, reparaciones etc) estará exclusivamente a cargo de la Institución.
- h). Cuando las actividades se desarrollen dentro del local escolar y la escuela no cuente con uno adecuado por dimensiones u otros motivos, la Institución solicitará al C.E. respectivo, el uso

de otro local del mismo Consejo. ——————

– i). En actividades al aire libre se utilizarán parques y plazas públicas. Se utilizarán autorizaciones al Ministerio de Educación, C. N. de Educación, Dción de Educación Física de la Municipalidad u otras entidades de carácter oficial o particular que posean campos de deportes. ——————

– j). Actividades a desarrollarse:
Se dará preferencia a las actividades de tipo deportivo y a las recreativas:
a). Organización de torneos deportivos.
b). Práctica de deportes. ——————
c). Organización de bibliotecas circulantes a cargo de los niños de mayor edad.
d). Enseñanza, prácticas y recitales de danzas é instrumentos folklóricos ——————
e). Conciertos, formación de discoteca.
f). Cine: formación de cineteca escolar, proyección de documentales y entretenimientos.
g). Juegos de salón. ——————
h). Organización de excursiones a museos y paseos públicos o establecimientos industriales importantes.

– i). Actos culturales. ——————

– k). Los locales escolares podrán ser utilizados para realizar ferias de beneficencia para aportar fondos para los fines propuestos en la presente resolución. De esto serán responsables directos los integrantes de los Consejos Escolares. –
Los actos deben contar con el permiso municipal y se realizarán en período de receso escolar.

Expte: 24814-61. Disponer que las Inspecciones Tcas. Generales de Escuelas y la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares tomen conocimiento para su inmediato cumplimiento del S. D. 10418 de fecha 3-11-61 que dice así: ——————

art 1º:......

art. 2º:

Modifícase la primera parte del ap. 3º de la Reglamentación del art. 89º del Estatuto del Docente. Ley 14473, cuyo texto será el siguiente:

3º A los efectos de la designación del personal interino y suplente para el 1er cargo del escalafón en las escuelas comunes, de adultos, Escuelas-Hogares, jardines de infantes y demás establecimientos de su dependencia, el C. N. de Educación llamará a inscripción del 15-11 al 30-12- de cada año para las escuelas que funcionan de Marzo a noviembre y del 15-6 al 31-7- para las escuelas que lo hacen de Setiembre a mayo. Del 1º al 31-3 de cada año, se abrirá una nueva inscripción únicamente para los aspirantes que obtengan su título en el curso escolar precedente.

Expte: 24843-61

1º Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el H. Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires, el día 25-10- ppdo, en relación con la colocación de una placa de bronce en homenaje al dr. Mariano Moreno en el hall de la esc. Nº 9 del C.E 3º, que lleva el nombre del prócer, sita en Moreno 2164.

2º Autorizar la colocación de dicha placa.

3º Disponer que la Jefa de la División Relaciones Públicas, sra. Nélida Zulema Reti de Abarca realice los trámites correspondientes para concretar la realización del acto a llevarse a cabo antes de la finalización del presente curso escolar.

Expte: 24846-61.

1º Designar al Inspector Tco. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, Sr. Julio Z. Aranubia para que en representación del H. Consejo asista a la inauguración de las obras de refección y modernización de la esc. Nº 31 de Rufino, Santa Fe el 12 del corriente.

2º Acordar las órdenes de pasajes y los viáticos correspondientes a tres días.

Expte: 24835-61 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares con fecha 2 del corriente mes en cuanto designó, conforme lo establece el punto 4º, inc) g, de la reglamentación del art. 89º de la Ley 14.473. Subinspectores de materias especiales, interinos en jurisdicción de las escuelas para adultos de la Capital Federal, a los siguientes maestros especiales:

Eugenio Celestino Galati,
de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 3º.
como Subinspector de radiotelefonía y radiotelegrafía.

Josefina Noguera,
de la esc. para adultos Nº 8 del C.E. 6º,
como Subinspectora de contabilidad.

María Esther Mason Lugones de Suárez del Solar
de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 3º,
como Subinspectora de dactilografía.

Enrique Requena Escalada,
de la esc. para adultos Nº 9 del C.E. 6º,
como Subinspector de dibujo.

Lila Musso Whites,
de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 9º,
como Subinspectora de idiomas.

Expte: 27293-60. 1º Aprobar el proyecto de organización de un Curso Regular Intensivo de Perfeccionamiento para Docentes de Escuelas Rurales, preparado por el Instituto Bernasconi de conformidad con lo dispuesto en la resolución de fs 1.

2º Dejar establecido que la primera parte de este curso se dictará en el Instituto de referencia desde el 1º-2- hasta el 30-6- del año próximo, con un total de 550 h. limitándose a 30 el número de alumnos concurrentes.

3º Disponer que las Inspecciones Tcas. Grales de Es-

cuelas de Provincias Zona 1ª y 2ª arbitren inmediatamente las medidas del caso para difundir la realización del Curso, dando oportuna intervención a las Juntas de Clasificación a los efectos de la Selección de directores y maestros titulares de escuelas rurales interesados, de conformidad con lo preceptuado en el art. 6º inc) l del Estatuto del Docente, debiendo elevarse la nómina de hasta tres postulantes en orden de prioridad por cada jurisdicción, para su designación definitiva.

4º Fijar el 31-12- del año en curso como último plazo para la inscripción, la que deberá hacerse ante la Inspección Seccional de las respectivas provincias

5º Volver estas actuaciones a la Comisión de Didáctica para que proyecte lo relativo a la 2ª parte de los cursos referidos.

Expte: 24842-61 -

1º Disponer que el Instituto F. F. Bernasconi, en coordinación con la Delegación del "Inta" de Villa María, Córdoba y las autoridades de "Impa" de dicha pcia, organice un curso temporario de verano para directores y maestros titulares, rurales, nacionales y provinciales de la misma, en número de 50 por cada jurisdicción, a realizarse en San Roque durante los meses de enero y febrero del año próximo.

2º Encomendar a la Inspección Seccional de Córdoba por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas, Zona 1ª, para que coordine la labor a emprender con las entidades patrocinantes, de acuerdo a las indicaciones que al efecto formule el Instituto dentro del plan orgánico dispuesto para su funcionamiento.

3º Disponer que la Dción Tca. Gral. de Escuelas-Hogares provea lo necesario a fin de que se habilite la Escuela-Hogar de San Roque, Córdoba, para el alojamiento de los docentes que concurran al precitado

curso.
4º Establecer que los directores y maestros de escuelas nacionales, interesados en asistir al curso en las condiciones fijadas, se inscriban ante la Inspección Seccional de Córdoba en un plazo acordado hasta el 30-11. inclusive, debiendo la Junta de Clasificación de la pcia confeccionar la lista respectiva en base al puntaje correlativo de cada uno.
5º Solicitar de las autoridades escolares de pcia de Córdoba una nómina de cincuenta (50) docentes de su dependencia entre directores y maestros titulares de zonas rurales, a fín de darles participación en el curso de referencia.

Expte: 24948-61. 1º Disponer que por la Dirección Gral de Oficina Judicial se proceda al emplazamiento de los ex-agentes, familiares de los mismos o intrusos que detentan dependencias de escuelas destinadas al personal de servicio que se señalan en las nóminas adjuntas y las que se enviaren en los casos que ya no se haya hecho.
2º Disponer que la citada Dirección General de Oficina Judicial, promueva con toda urgencia las pertinentes acciones de lanzamiento contra los referidos intrusos.

Expte: 25240-61. Designar al Inspector de Zona, Sr. Carlos Oreste Rauer que actualmente presta servicios en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, como Secretario Técnico, interino, de la Inspección Tca. General.

Expte: 19223-61. 1º Nombrar maestra de grado para la esc. Nº 28 de Hospitales, San Camilo, de la localidad de Molina ri. Córdoba, a la Srta:
Yolanda Margarita Ayala,
M. N. N. L.C.: 2422.067 - Cl. 1935.
C. I.: 3924802. Pol. Cap. Federal, s/creación cargo. Expte: 34728-58 res: 24-3-59.

2º Nombrar maestros de laborterapia para las escuelas que a continuación se indican, al personal que se desempeña interinamente en las mismas:
Esc. Nº 26 de Hospitales Centro Fisiológico para Ferroviarios de la localidad de Cosquín Córdoba:
Rodolfo Mario Magnin,
radiotecnia; título habilitante.
LE: 1993.423. Cl 1925, CI: 2008 843. Pol. Cap. Fed. s/creación cargo. Expte: 34728-58. res: 24-3-59.
Enrique Guillermo Portela,
relojería; título técnico relojero de la escuela Universal de Relojería.
LE: 6.678.159. Cl. 1932. CI: 429.740. Pol. de Córdoba s/creación cargo, Expte: 34728-58 res: 24-3-59.
Esc. Nº 27 de Hospitales: Tránsito Cáceres de Allende, de la ciudad de Córdoba.
Martiniano Avalos,
relojería; título técnico relojero cronometrista, expedido por la escuela Universal de Relojería de la Capital Federal.
LE: 7437.312. Cl. 1931 CI: 4531.703. Pol. de Bs Aires. s/creación cargo. Expte: 36241-58 res: 23-4-59.
Yolanda Teresa Raabdaty,
labores; título profesora de labores y corte y confección expedido por la Escuela Profesional de Córdoba.
LC: 3883.812. Cl 1929. CI: 218 150. Pol. de Córdoba, s/creación cargo. Expte: 36241-59. res: 23-4-59.
Esc. Nº 24 de Hospitales. dr. Antonio Cetrángolo de la localidad de Punilla, Córdoba.
Ricardo Angel Schmidt,

encuadernación; certificado de capacidad
LE: 2392.268 - Cl 1920 - CI: 352.412. Pol de
Córdoba, s/creación cargo Expte: 8719-
57 - res: 14-10-58, interino desde el 15-10-
58. Expte: 8719-57.

Araceli León Gazos,
contabilidad y dactilografía, título
perito mercantil.
LC: 3887.210. Cl 1919. CI: 1817.653. Pol.
Cap. Federal. s/creación cargo, Expte:
8719-57. res: 14.10.58, interina desde el
15-10-58. Expte: 8719-57.

Jorge Monserrat
carpintero; certificado de capacidad.
LE: 3.084.507. Cl 1923. CI: 503.663. Pol. de
Córdoba s/creación cargo Expte: 8719-
57. res: 14-10-58.

Fermín Juan Carlos Moyano,
sastrería; certificado de capacidad.
LE: 3.083.649. Cl 1923. CI: 068.296. Pol. de
Córdoba s/creación cargo. Expte: 8719-
57. res: 14-10-58.

Irma Leonor Ovejero,
lencería. título habilitante.
L.C: 7305.743. Cl 1928 CI: 490.885. Pol. de
Córdoba s/creación cargo Expte: 8719-57-
res: 14-10-58.

Roberto Francisco Romero,
contabilidad; título perito mercantil
nacional.
LE: 7.251.382. Cl 1938. CI: 80115. Pol. de Sal-
ta. s/creación cargo. Expte 87 19-57. res:
14-10-58.

Julio Hugo García,
radio; título diploma de la National
School de los Angel U.S.A. técnico de ra-

dio, televisión y electrotécnica
LE: 6.674.974. Cl 1922. CI: 180.855. Pol. de Córdoba. s/creación cargo Expte: 8719-57 res: 14-10-58.

Jesús Ciriaco Reinoso,
herrería; título, herrero mecánico de la esc. de Artes y Oficios de la Nación de Tucumán.
LE: 7093.397. Cl 1928. CI: 2.304.031. Pol. Federal. s/creación cargo. Expte: 8719-57, res: 14-10-58.

3º Mantener como maestras de laborterapia interinas en las escuelas que se indican y hasta tanto haya pronunciamiento en el proyecto que sobre casos de límites de edad para ingreso a la docencia ha presentado al Congreso Nacional el H. Consejo.
Esc. Nº 24 de Hospitales dr. Antonio Cetrángolo de la localidad de Tunilla, Córdoba.
Berta Carmen Althabe de Zamora,
corte y confección; título certificado de competencia.
LC: 7958.387. Cl 1915. CI: 327.335. Pol. de Córdoba. s/creación cargo. Expte: 8719-57. res: 14-10-58, interina desde el 16-10-58 Expte: 8719-57.

Justa Eva Jaimes de Marchincolli,
corte y confección; título certificado de competencia.
LC: 7953.175. Cl 1911. s/creación cargo. Expte: 8719-57, res: 14-10-58, interina desde el 16-10-58. Expte: 8719-57.

Ramona Argentina Barros de Figuerero,
arte decorativo; título de profesora de dibujo.
LC: 1070.596. Cl 1912. s/creación cargo. Expte 8719-57 res: 14-10-58, interina desde el 16-10-58

Expte: 8719-57.
Néstor Vicente Filiberto Rendine,
relojería; certificado de capacidad.
LE 2382.268. Cl 1915. CI: 352412. Pol. Córdoba. s/creación cargo Expte: 8719-57. res: 14-10-58., interino desde 16-10-58

Esc. Nº 27 de Hospitales "Tránsito Cáceres de Allende" de la ciudad de Córdoba.
Antonio Greman,
radio; título radiotécnico expedido por Radio Instituto de Capital Federal
LE. 6493.849. Cl 1914. CI: 3393779. Pol. para Bs Aires, s/creación cargo. Expte: 36241-58. res: 23-4-59. interino desde el 24-4-59.

4º No cubrir por razón de buen gobierno escolar, hasta la iniciación del próximo curso, los siguientes cargos:
uno (1) de arte decorativo;
uno (1) de dactilografía,
en la esc. Nº 24 de Hospitales, dr Antonio Cetrángolo, de la localidad de Tunilla, Córdoba y mantener en los mismos al actual personal suplente.

Expte: 24612-61. 1º Declarar desierto el concurso para proveer las direcciones vacantes de las esc. Nºs 39 de Jujuy y 508 de Córdoba, incluídas en los llamados Nºs 18 y 16 en razón de que no se presentaron aspirantes en condiciones reglamentarias.

2º Declarar desierto el concurso para proveer las direcciones vacantes de las esc. Nºs 154 y 149 de Mendoza, incluídas en los llamados Nºs 20 y 21 por no haberse presentado aspirantes en condiciones reglamentarias.

3º Nombrar de conformidad con lo establecido en el punto 1º in-fine de la Reglamentación del art. 77º del Estatuto del Docente, directores de las escuelas que en cada caso se indica, a las siguientes personas con título de M. N. N.

Esc. Nº 79 de Jujuy. 3ª C,
vac. por renuncia de Mary F. Arabel,
al Sr. Luis Alberto Alvarez.
LE: 6.955.193. Cl. 1939.

Esc. Nº 508 de Córdoba, 3ª G.
vac. por creación 1954, a la maestra
del mismo establecimiento Srta:
Azucena Rosa Stroppa, LC: 7.797.225.

Esc. Nº 184 de Mendoza, 3ª G.
vac. por traslado de Ramón Arce a la
maestra del mismo establecimiento Srta.
Elsa Elena Carrió. LC: 2760.281.

Esc. Nº 149. de Mendoza, 3ª G.
vac. por traslado de Olga N. de Ferreyra
al Sr. Oscar Francisco Gennisi,
LE: 6871.657. Cl. 1937.

Expte: 24838-61. Designar porteros provisorios conforme lo autoriza el S. Decreto 5831-61, para las escuelas que se indican, a las siguientes personas.

Provincia de Córdoba:

Gladys Azumaldo,
LC: 3.718.211. Cl. 1938.
para la esc. Nº 258. de La Falda.

Provincia de Sgo del Estero:

Livia de Jesús Aguirre,
LC: 9295.130. Cl. 1935.
para la esc. Nº 679 de Rrea Eluñuna.

Rosario de Jesús Sosa,
LC: 7.206.892, para la esc. para adultos Nº 1.

Provincia de La Pampa:

Rosa Santina Remello de Castagno,
LC: 9882.802. Cl. 1925,
para la esc. Nº 14 de Alta Italia.

Delfina Ortiz,
LC: 9.886.401. CI. 63877 de La Pampa, Cl. 1926.

para la esc. Nº 27 de Macachin.

Amelia A. Girotto de Ceriza,
LC: 9880.289. Cl 1923
para la esc. Nº 34 de Realicó.

Edith Margarita Higonet de Rivera,
CI: 31780. Pol. de La Pampa. Cl 1932.
para la esc. Nº 60 de Guatraché.

Alberto Ramón Nogueira,
LE: 7346.408. D.M 65. Cl 1933
para la esc. Nº 66 de General Pico.

Juan Celada
LE: 3864.893. D.M. 65. Cl 1924,
para la esc. Nº 75 de Caleufú.

Roberto Bosco,
LE: 7338.238. CI: 83352. Pol. de La Pampa
Cl. 1929, para la esc. Nº 76 de Ingeniero Luiggi.

María Crespo de Gorojurreta,
LC: 9881.349. Cl 1915.
para la esc. Nº 62 de Toay.

Elena Gonzalez de Quinteros,
LC: 9865.331. Cl 1914,
para la esc. Nº 65. de Quemú Quemú.

Antonio Florencio Matos,
LE: 7332.190. Cl 1926,
para la esc. Nº 57 de Gral. Pico.

Eva Colado de Fernández,
LC: 9867.609. Cl 1930.
para la esc. Nº 145 de Gral Acha.

María Mazza,
LC: 2519.891. Cl 1936.
para la esc. Nº 195 de Eduardo Castex.

Teresa Casilda Larrea,
CI: 27114. Pol. de La Pampa.
Cl. 1931, para la esc. Nº 47 de Intendente Alvear.

Expte: 23850-61. Incorporar a la res: 10-10-60, referida al Decreto 9252-60 su ampliatoria de fecha 27-4-61 y del 5-10 del corriente año a la directora del Departamento de Asistencia al Escolar (A.4) y Secretario Técnico, 2º Jefe del citado departamento (A5) ambos de la Dción Tca. Gral de Escuelas-Hogares.

Expte: 24828-61. Ubicar transitoriamente por razones de conveniencia escolar y a pedido de la interesada, en el j. de infantes Nº1 de Comodoro Rivadavia, Chubut, a la Sra. Martha Susana Estún de Oesio, designada por res: 21-9-61. Expte: 19017-61 y hasta tanto dicha vacante sea cubierta en forma reglamentaria.

Expte: 24827-61. Hacer constar que en la aprobación del concurso Nº 21 de ascenso de jerarquía y categoría de director en la esc. Nº 226 de San Carlos, pcia de Tucumán, donde se designó al Sr. Raúl Ramos Chapes, res: 22-6-ppdo Expte: 5778-61, es de 1ª cat. G. y no de 2ª cat. G, como se consignó.

Expte. 24387-61. Autorizar a la dirección de la Escuela-Hogar Nº16 de Mendoza, a proveer únicamente alojamiento y por un período no mayor de diez (10) días, a veinte alumnos y sus acompañantes, de la Escuela Nocturna de Comercio, Leandro N. Alem, de la pcia de Entre Ríos.

Expte: 3664-61. Aprobar la clausura de las escuelas de la pcia de Catamarca, que funcionan en los Departamentos de Capital, Valle Viejo y Fray Mamerto Esquiú, a partir del 28-11-60 hasta la finalización del período lectivo de dicho año, dispuesta por Decreto del Superior Gobierno de dicha provincia

Expte: 10062-61. No tomar en consideración la renuncia en carácter condicional que del cargo de maestra de la esc. Nº 64 de Bs. Aires, presentó la Srta Guillermina E. Galán, con fecha 25-4-61.

Expte: 15510-61. 1º Reubicar de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Nº1, a la maestra de grado de la esc. Nº50 de San Luis, srta María Lastenia López

Quiroga en la esc. Nº 2 del C.E. 6º, t. mañana, vac. por creación en razón de que no pudo hacer efectivo su traslado a la esc. Nº 4 del C.E. 6º, res. 16-II-61, Expte: 7275-61. por hallarse afectada dicha vacante

2º La nueva ubicación a que se refiere el art. 1º se hará efectiva a partir de la iniciación del próximo período escolar.

Expte: 24845-61. Trasladar a su pedido a la escuela de doble escolaridad Nº 1 del C.E. 14º, con beneficio de casa-habitación a la auxiliar portera casera de la similar Nº 3 del C.E. 14º Sra. Edith Gloria Aguirre de Tropea.

Expte: 24836-61. Autorizar la prestación de servicios extraordinarios por parte de diez (10) agentes en la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación, durante treinta (30) días corridos, conforme a las especificaciones de fs 1, los que serán retribuidos de acuerdo a la escala del art. 7º del Decreto 13834-60, con el beneficio de gastos de comida, (art 8º.

Expte: 24834-61. Destacar en comisión de servicios en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, en el Departo de Información Educativa, al maestro de la esc. Nº 17 del C.E. 7º y preceptor de la esc. Nº 3 del C.E. 9º, Sr. Roberto C. Morales.

Orden del día. A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha a excepción de los Exptes: 2463-56 (Nº 14; 31679-57 (Nº 15) y 19831-61 (Nº 71) los cuales serán considerados oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 22530-61 Ubicar en la esc. Nº 15 del C.E. 20º t. tarde en la vac. producida por traslado de la Sra Ema Luisa Martínez de Horvath, a la maestra de grado en disponibilidad, srta Susana Dolores Alcoba, ubicada por res: 24-8-último. Expte: 16801-61, en la Nº 23 del C.E. 13º, donde no pudo tomar posesión por falta de vacante.

Expte: 22514-61. Acceder a lo solicitado por la maestra de grado de la esc.

Nº 11 del C.E. 12º Srta Alba Marta Picasso. ———

Expte: 21793-61. Aceptar la renuncia que por razones de índole particular presenta la maestra especial de dibujo de la esc. Nº 2 del C.E. 19º, Srta María Lola Fernández. LC: 2132.972.

Expte: 22011-61. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Geral. de Escuelas de la Capital, al designar con carácter transitorio maestro de g. de la esc. de doble escolaridad Nº 1 del C.E. 9º, al maestro suplente de la Nº 18 del C.E. 10º, Sr. Rafael Atilio Orfano. ———

Expte: 32729-60. Dejar sin efecto la designación como maestra de la Escuela-Hogar Nº 11 de Ezeiza - Bs. Aires, efectuada por res: 28-12 último p. 7, de la Srta. Raquel Mercedes García, en razón de que la misma no tomó posesión del cargo.

Expte: 27318-60. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia presentada por la maestra de g. de la esc. Nº 342 de Laboulaye, Córdoba, Sra. Susana María Glicera Aréstegui de Lorenzo, LC: 2996.689. ———

Expte: 22854-61. Dejar sin efecto la designación como maestra de g. de la esc. Nº 142 de Colonia Rogelio Fernández, San Juan, efectuada por res: 26-7- último, Expte: 15839-61, de la Srta Ana Fernández, la que presenta la renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ———

Expte: 22833-61. Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de grado de la esc. Nº 101 de Las Catitas Mendoza, efectuado el 19-7-último Expte: 15645-61, de la Srta Fanny Gladys Miranda, quien renuncia sin haber tomado posesión del cargo. ———

Expte: 22829-61 Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 9 de Estación Mercedes y Nº 180 de la Capital, ambas de la pcia de San Luis, gr. A. Sras. ——— Noelia Marcelina Miranda Muñoz de Torres y María Etelvina Carreño de Ojeda. ———

Expte: 22818-61. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nºs 5 de la ciudad, Capital de Salta y 377 de Tucará, de la misma provincia, ambas 1ª A, Sras: ———

Martha Alicia Figueroa de Velarde y María Delia Luzzato de San Miguel. —

Expte: 22269-61. Aprobar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 2 de Resistencia y Nº 176 de La Escondida, ambas del Chaco Iª A, Sras. Carmen Beatriz Cajal de Grillo y Srta Hilda Blanca Ackfriey. —

Expte: 21353-46. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Sr. Vicente José Evaristo Caraffa, ex maestro de la esc. Nº 21 del C.E. 8º y archivar el expediente. —

Expte: 28636-57. No hacer lugar al reclamo de haberes que formulan los Sres. Ramón Ignacio Díaz Gallardo y Pablo Domingo Di Lucca, ambos empleados administrativos de la Escuela Hogar Nº 21 de Sgo del Estero. —

Expte: 23492-57. Aplicar a la firma Ricardo Catanzaro, adjudicataria de la orden de compra Nº 26-58, las penalidades contenidas en el art. 27º del Pliego de Condiciones aprobado por Decreto 9400-57, sobre Licitaciones Públicas Privadas y Contrataciones Directas. —

Expte: 3124-58 1º Aceptar y agradecer al Sr. Manuel Medina la cesión gratuita por el término de cinco años con opción a cinco más de un local para el funcionamiento de la esc. Nº 372 de Salta. —

2º Disponer la ubicación definitiva de la esc. Nº 372 de Salta en el lugar denominado Palo a pique, del Dpto de Anta, por así convenir a los intereses escolares. —

3º Aprobar el contrato de cesión gratuita entre el oferente y el Inspector Seccional, que corre a fs 106-111.

Expte: 6436-58 1º Establecer que la autorización de funcionamiento del colegio St. Lucy's School, concedida oportunamente en favor del Sr. Laurence Dillon, ha caducado por fallecimiento del mismo. —

2º Comunicar a la dirección del establecimiento mencionado, que la enseñanza que se imparte en el mismo no gozará del reconocimiento oficial hasta tan

to el nuevo propietario cumpla con los requisitos legales de la autorización.

3º Disponer que la Inspección Tca. Gral de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, continúe fiscalizando el funcionamiento del colegio St Lucy's School, hasta la finalización del presente año lectivo, oportunidad en la que procederá a la promoción de alumnos de conformidad con la Ley 1420.

4º Disponer la realización de un Sumario en el colegio St. Lucy's School, para establecer responsabilidades en los cargos que se formulan en estas actuaciones al propietario del establecimiento y encomendar la investigación respectiva al Departamento de Sumarios de la Dción Gral. de Asesoría Letrada.

Expte: 19316-58. Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Nación revea la observación formulada a la resolución de fs. 29. por la cual se dispuso la reincorporación de la ex maestra de la Escuela-Hogar Nº 6 de Bs. Aires, Sra. Vicenta Gueral, en virtud de la información producida en autos.

Expte: 19788-58. No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula el Sr. José Gregorio Villegas, ex-director de la esc. Nº 237 de la Pcia de La Pampa, y previa notificación, archivar estas actuaciones.

Expte: 12548-59. 1º Aprobar lo resuelto a fs. 37. por la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias Zona 2a, con referencia al director de la esc. Nº 528 de la Pcia de, Corrientes Sr. Antonio Ramón Segovia.

2º Pasar a la citada Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, a los fines indicados a fs. 37. punto 2º.

Expte: 28771-59. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de la Pcia de Entre Ríos ad-referendum, de la Superioridad, al ubicar como ordenanza de la misma a partir del 1º 8-57, a la Srta Justina González, portera de la esc. Nº 87, por no corresponderle a este

establecimiento personal de Servicio por su categoría y ser necesarios sus servicios en la citada oficina.

2º Dar carácter definitivo a pedido de la interesada a la ubicación dispuesta por la Inspección Seccional de Entre Ríos.

Expte: 22652-59.
1º Aceptar y agradecer a la Sra Josefa Florinda Gagani de Arroyo la donación del terreno y edificio donde funciona la esc. Nº 356 de Córdoba.

2º Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 356 de Córdoba la donación de un aula construida en el mismo terreno para ampliar la capacidad de aquella.

3º Autorizar al Inspector Tco. Seccional de Córdoba para suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio en nombre del C. N. de Educación.

Expte: 22137-59
1º Aprobar lo actuado

2º Disponer el archivo de estas actuaciones relacionadas con la situación de la ex maestra de la esc. Nº 144 de Bs Aires, Srta Ana Noemí Mairtegui

Expte: 7726-61.
1º Aprobar el contrato de cesión gratuita por el local con destino a la esc. Nº 134 de La Rioja, celebrado entre el Sr. Sandalio A. Martínez y el Inspector Seccional de la referida pcia, por el término de dos (2) años, a contar de la fecha de ocupación

2º Agradecer el desinteresado concurso del Sr. Sandalio A. Martínez, como así la colaboración prestada por el Presidente de la Comisión Municipal Sr. Carlos Federico Voss.

Expte: 6338-61
Desestimar por falta de méritos la denuncia formulada contra el director de la esc. Nº 145 de Chaco, Sr Rodolfo Emilio Rojas y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 1405-61.
Autorizar a la Unión Vecinal y Centro de Fomento de El Resguardo, Dpto Las Heras, Mendoza, a efectuar la perforación y construcción de un tanque para agua

en el terreno de propiedad del C. N. de Educación ubica do en dicha localidad, atendiéndose para la realización de los trabajos citados a las reglamentaciones vigentes de Agua y Energía de la pcia aludida.

Expte: 33817-60. Dejar sin efecto la res: 12-11-58. Expte: 2356-57 por la que se reincorporaba al ex-director de la esc. Nº 87 de Mendoza, Sr. Vicente Plinio de Cuoto y archivar estas actuaciones.

Expte: 31113-60 Establecer que los servicios reconocidos por resolución de fs 13 a la Srta Adela E. López Carrano como Inspectora de obligación escolar, corresponden a los períodos lectivos de 1944-45 y 46, debiendo Dción Gral de Personal determinar las fechas de los mismos.

Expte: 28791-60 Reconocer a la Asociación de ex-alumnos de la esc. Nº 130 de la pcia de La Pampa y aprobar sus estatutos.

Expte: 22730-60 1º Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Forestal Argentina. S.A. por el local donde funciona la esc. Nº 120 de Colmena, pcia de Santa Fe, por el término de dos (2) años, a partir del 31-10-60.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe, para desglosar los ejemplares reglamentarios del contrato aprobado.

Expte: 16582-60 1º Prorrogar por ciento ochenta días a partir de la notificación, el plazo concedido al Sr. Domingo Franco, ex-portero de la esc. Nº 1 del C.E. 6º, para desalojar la vivienda que ocupa en la escuela.

2º Hacer saber al recurrente que el plazo concedido es perentorio y que si al término del mismo no se produce la desocupación se iniciarán las acciones pertinentes para lo cual se autoriza en tal sentido a la Oficina Judicial.

Expte: 14243-61. Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 17 del C.E. 17º la donación con destino al citado establecimiento de una bandera de ceremonias cuyo valor asciende a la suma de ochocientos cincuenta y cuatro pesos m/n.

($854.-)

Expte: 13580-61 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 387 de la pcia de Sta Fe a construir un aula de acuerdo al plano agregado a fs. 5. y de las ordenanzas vigentes.

2º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 387 de la pcia de Santa Fe el ofrecimiento de la donación del aula a construir a que se refiere el punto 1º, debiendo la dirección de la escuela labrar el acta de entrega una vez terminada la obra, especificando el valor de la misma.

Expte 12670-61. 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 2 del C. E. 20º, a erigir el mástil que ofrece en donación debiendo Dción Gral de Arquitectura tomar la intervención que le compete.

2º Hacer saber a la Asociación Cooperadora citada que una vez finalizada la obra deberá elevar el acta de donación correspondiente.

Expte: 12631-61. 1º Autorizar el emplazamiento de un mástil con su basamento en el patio del local de la esc. Nº 6 del C.E. 8º que ofrecen en donación las firmas Rómulo Barbatto y Bellotti Hnos por intermedio de la asociación Cooperadora de dicho establecimiento, debiendo Dción Gral. de Arquitectura, tomar la intervención que le compete.

2º Una vez finalizada la obra se elevarán los correspondientes ofrecimientos de donación, consignando los valores de los mismos, a los efectos de su aceptación

Expte: 11319-61. 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr. Rubens Darío José Mastropablo.

2º Previa reposición del sellado de ley, disponer el archivo de las actuaciones.

Expte: 22349-61 Conceder a la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky, contratista adjudicatario de la construcción

del edificio para la esc. Nº 1 del C.E. 5º Gral Hornos 530, Cap Federal, una prórroga de cien (100) días corridos en el plazo contractual de terminación de los trabajos.

Expte: 21526-61. 1º Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 29º del Reglamento, al Sr. Horacio Romo, maestro esp. de dibujo de la esc. Nº 18 del C.E. 19º del 26 al 30-9- del corriente año, atento las normas vigentes en esa oportunidad.

2º Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 27º del Decreto 8567-61 al maestro esp. de dibujo de la esc. Nº 18 del C.E. 19º Sr. Horacio Romo, del 1º 10- al 23-11- del corriente año.

Expte: 21376-61. 1º Otorgar poder general al Inspector Seccional interino de Tucumán, Sr. José Vicente Razán

2º Pasar a Dción Gral de Asesoría Letrada a sus efectos.

3º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que con patrocinio letrado, si lo estima conveniente, se presente en los autos "Rispoli c/ Superior Gobierno de la Nación s/ Desalojo, que tramitan por ante el Juzgado Federal de Tucumán, para oponer las defensas procesales correspondientes de acuerdo con el estado del litigio

Expte: 21241-61 60 Conceder licencia a la maestra de la esc. Nº 327 de Tucumán, Srta María Graciela Ruffino, desde el 8-5- hasta el 7-8- del año en curso en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, vigente en esa oportunidad, sin goce de sueldo.

Expte: 21056-61 Conceder licencia sin goce de sueldo a la maestra de la esc. Nº 130 de Tucumán, Srta Emma Estila Ramos, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56 vigente en esa oportunidad del 12-4 al 30-11- y en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61 del 1º al 11-10-, ambos períodos del corriente año.

Expte: 20844-61 Reconocer los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la Sra. Carmen Susana Suárez de Koza-

chut, como Inspectora de obligación escolar del 31-7-40, al 31-3-41 y del 31-7-41 al 31-3-42, a los efectos de la antigüedad y beneficio jubilatorio, debiéndose extender la certificación correspondiente. ——————

Expte: 19315-61 — Conceder licencia a la maestra de la esc. Nº 2 de la pcia. de Misiones, Srta. Niria Eugenia Quijano; desde el 17-7- al 30-9-61, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, vigente en esa oportunidad y del 1º 10- al 14-10-61, por art. 28º del Decreto 8567-61. Sin goce de sueldo. ——————

Expte: 18898-61. 1º Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, vigente en esa oportunidad, desde el 24-5- al 30-9-61 al maestro de la esc. Nº 3 del C.E. 7º Sr. Carlos Eduardo Christman.

2º Conceder licencia sin goce de sueldo en las condiciones del art. 28º del Decreto 8567-61. por el término de un año a partir del 1º 10-61 al maestro de la esc. Nº 3 del C.E. 7º, Sr. Carlos Eduardo Christman.

Expte: 18850-61. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo al director de la esc. Nº 94 de Lago Blanco, Esquel, pcia de Chubut, sr. Héctor Raúl Touzaa, por las constancias que obran en estas actuaciones.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª para designar Sumariante y secretario. ——————

3º Efectuar las denuncias pertinentes atento la posible comisión de un hecho reprimido por el Código Penal. ——————

4º Aprobar la suspensión preventiva aplicada al citado docente por la Inspección Tca. Seccional respectiva. ——————

Expte: 20461-61. — Conceder prórroga de licencia en las condiciones del art. 6º, inc l, punto 5. del Estatuto del Docente con goce de sueldo desde el 1º 5-61 hasta el 30-4-62, a la Srta María Sofía Santiago, maestra de la esc. Nº 31 de la pcia de La Pampa. ——————

Expte: 3588-61. — Considerar como escuela en la que se imparte enseñan

za gratuita a partir de junio de 1960, al Instituto Libertador General San Martín, de Aristóbulo del Valle, Misiones.

Expte: 11870-61. 1º Constituir una comisión integrada por el Inspector de Región interino, Sr. Omar Arno Tranchi, el Secretario Técnico, sr. Celedonio Rafael Roque Lentini y la maestra de la esc. Nº 8 del C.E. 14º, sra. Josefa Z. de Marini, para colaborar con el grupo de trabajo del Comité de Derechos Humanos, asesorándolo en especial con respecto a la redacción y distribución de las cartillas proyectadas por el mismo.

2º Dirigir nota a la Comisión Nacional Argentina para la U.N.E.S.C.O. poniendo en su conocimiento lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución, haciéndole saber al mismo tiempo que en los programas, actualmente en vigencia, figuran los derechos y deberes consignados en el anteproyecto de las Cartillas de Derechos Humanos, los cuales serán un elemento complementario de positivo valor.

Expte: 12882-61. No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de las actuaciones, previo conocimiento de la recurrente.

Expte: 15812-61. Aprobar la pieza musical "Vals de la egresada", de cuya música es autor el Sr. Eduardo L. Pasqualini con letra del Sr. Félix Leo, para ser cantada en las escuelas para adultos.

Expte: 16036-61. No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones, previo conocimiento del recurrente.

Expte: 16520-61. 1º Disponer que las Inspecciones Tcas. Generales y la Dción Tca. Gral. de Escuelas Hogares, pongan en conocimiento de las escuelas el texto de la res: 113-59. del Consejo Nacional de Protección de Menores y adopten las medidas que corresponda para el fiel cumplimiento de las disposiciones del Decreto del P.E. Nacional Nº 4629. del 21-4-59, cuyas respectivas copias corren de fs 2 a 6 y 7-8- de estas actuaciones.

2º Dirigir nota al Consejo Nacional de Protección de Me

nores, haciéndole saber lo dispuesto en el punto 1º de esta resolución.

Expte: 19624-61. No prestar aprobación a las canciones infantiles, Mi perrito, Canción de Navidad y Tengo una muñequita, de cuya letra y música es autora, la Srta Beatriz Inés Garcia.

Expte: 20244-61. 1º Designar a la esc. Nº 162 de la pcia de, Córdoba con el nombre de Granadero José Márquez.

2º Autorizar a la esc. Nº 162 para que gestione el padrinazgo del establecimiento por el Regimiento de Granaderos a Caballo Gral José de San Martín.

Expte: 21682-61. Tomar conocimiento de Testimonio de Honor, otorgado por A.P.T.R.A (Asociación de la Prensa, de Televisión de la Rca. Argentina) a la muestra de T.V. Educativa propalada en el año 1960, considerándola entre los tres mejores valores de la T.V. argentina, destacándose la importancia de dicha distinción por ser estímulo que incidirá en la realización de los futuros trabajos.

Expte: 22172-61. Considerar de gr B. a la esc. Nº 195 de, Clorinda, pcia de Formosa, que figura en gr. A. res: 28-10-58. Expte: 30274-58, a partir del 21-1-59, fecha en que en el Expte: 412-59 se clasificó en dicho grupo, a todas las escuelas de la misma localidad.

Expte: 22329-61. Disponer que la Dción Gral de Información Educativa y Cultura, tome contacto con la Comisión organizadora del Primer Festival de Espectáculos para niños, que se realizará en la ciudad de Necochea entre el 6 y 14-1-62, proporcionándole la información necesaria respecto a la acción concreta que realiza el Consejo en lo referente a espectáculos para niños.

Expte: 23003-61. Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Dción Gral. de Escuelas Hogares, asignando en cada caso los cargos de presupuesto correspondientes:

1º Creación de la vicedirección en la Escuela-Hogar Nº 11-Ezeiza. 1º cat.

2º Creación de vicedirecciones de 2º cat. en las Escuelas-Ho

gares Nos 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20 de las pcias de Corrientes, La Pampa, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis y Santa Fe, respectivamente.

3º Creación de vicedirección de 3ª cat. en las Escuelas-Hogares Nos 12, 15 y 21 de las pcias de Catamarca, Jujuy y Santiago del Estero, respectivamente.

Expte: 23276-61. Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital por la que dispuso la creación de nuevas secciones de j. de infantes y de grados en distintas escuelas de su dependencia y asignar en cada caso los respectivos cargos de presupuesto:

Expte: 18475-61. esc. Nº 26. del C.E. 15º:
creación 2 Sec. j. de infantes una en cada turno.
" 20474-61. esc. Nº 3º del C.E. 3º:
1 Sección de 3er g. t. mañana.
1 " " 1º inf. t. tarde.
" 21918-61. esc. Nº 22 del C.E. 19º:
2 Secciones j. de infantes, una en cada turno.

Expte: 23484-61. 1º Crear la vicedirección en la esc. Nº 65 de Mendoza y asignarle con tal fin el cargo correspondiente de presupuesto.

2º Clasificar a la esc. Nº 65 de Mendoza (de las Colonias Departamento Luján) en 1ª cat.

Expte: 34665-61. Transferir a la esc. Nº 26 de Tucumán el cargo vacante de la Nº 328 de la misma pcia, por traslado de la titular Srta Lilia del Valle Ibáñez.

Expte: 21791-61. Aprobar los siguientes nombramientos de personal titular en cargos vacantes efectuados por U.T.A.:

Nidia Rosa Ammatuna,
U.T.A. D.F. Sarmiento
maestra esp. de práctica de escritorio
título M.N.N.

María Angélica Canto de Rossi,
U.T.A. Bernardo de Irigoyen.

maestra especial de dibujo
título: maestra de arte decorativa, libro y publicidad.

María Susana Rodríguez Núñez,
U. G. A. Versailles.
maestra especial de bordado a máquina
título: bordado a máquina.

Graciela Martha Amarante,
U. G. A. Anexo Santa Fe 3727.
maestra especial de inglés.
título: M. N. N.

Edmundo Rodolfo Esposto,
U. G. A. Francisco Tico.
maestro especial de Técnica mecánica
título: técnico Mecánico.

Expte: 21227-61. Aprobar los siguientes nombramientos de personal titular cargos vacantes efectuados por U. G. A.

Sara Juana Chapov.
U. G. A. Miguel Navarro Viola.
maestra especial de contabilidad.
título: profesora de contabilidad, mecanografía y estenografía y perita mercantil.

María Susana Capelli de Gioia,
U. G. A. Bernardo de Irigoyen.
maestra especial de inglés.
título: M. N. N.

María Isabel Gutiérrez de Lagomarsino,
U. G. A. Hipólito Irigoyen.
maestra especial de danzas folklóricas
título: M. N. N.

María Esther Vauthay de Iriona,
U. G. A. Miguel Navarro Viola.
maestra especial de práctica de escritorio.
título: M. N. N.

Expte: 20367-61. 1° Reconocer los servicios docentes prestados por la Srta Margarita Agustoni, con carácter ad-honorem, como Inspectora de Obligación Escolar, del 1° 3- al 31-10-43 y del 1° 3- al 31-10-34.

2° Hoja 259, línea 7.

Expte: 19453-61. 1° Reconocer los Servicios docentes prestados con carácter ad-honorem, por la Srta Carmen de Luccía, como Inspectora de Obligación escolar del 15-9-39 al 15-5-40 y del 15-9-40 al 15-5-41.

2° Hoja 259, línea 7.

Expte: 10321-61. 1° Reconocer los Servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la Srta Evangelina Esperanza López, como Inspectora de Obligación escolar en el período 31-10-41 al 30-6-42 y 31-10-42 al 30-6-43.

2° Hoja 259, línea 7.

Expte: 18378-61 1° Reconocer los Servicios docentes prestados por la Srta Carmen Beatriz Lezcano, con carácter ad-honorem, como Inspectora de Obligación escolar del 15-4 al 15-11-49 y del 15-4- al 15-11-40.

2° Hoja 259, línea 7

Expte: 17964-61. 1° Reconocer los Servicios prestados por la Sra Norma Sarah Ronacich de Eguiluz, con carácter ad-honorem, como Inspectora de Obligación escolar desde el 1° 3- al 31-10-47.

2° Hoja 259, línea 7

Expte: 17549-61. 1° Reconocer los Servicios docentes prestados con carácter ad-honorem por la Srta María Pompeya Duarte hoy sra de Militto, como Inspectora de Obligación escolar del 1° 3- al 31-10-38 y del 1° 3- al 31-10-39.

2° Hoja 259, línea 7.

Expte: 1917-2-61. 1° Reconocer los Servicios prestados con carácter ad-honorem por la Srta Dora Delia Duro, como Inspectora de Obligación escolar en el período 1° 3 al 31-10-42 y 1° 3- al 31-10-43, a los efectos de la anti

quedad y beneficio jubilatorio. ____

2º Hoja 259, línea 7.

Expte: 18633-61 1º Reconocer los servicios docentes prestados con carácter ad-honorem, por el Sr. Alfredo Federico Mastandrea, como Inspector de Obligación escolar del 1º 3- al 31-10-42 y del 1º 3- al 31-10-43-

2º Extender la certificación solicitada. ____

Expte: 18245-61. 1º Instruir un Sumario administrativo a la Sra Margarita Verón de Segura, maestra de la esc Nº 204 de Salta, con el fin de aclarar su situación de revista debiendo sujetar su diligenciamiento de acuerdo con las normas establecidas en el art. 37º del Reglamento de Sumarios. ____

2º Hoja, 260, línea 2.

Expte: 31964-60 1º Instruir un Sumario administrativo a la maestra de la esc. Nº 17 de Mendoza, Sra Raquel Goulu de Schmidt, por presunto abandono de cargo, debiéndose tener en cuenta lo establecido en el art. 37º del Reglamento de Sumarios. ____

2º Hoja 260, línea 2.

Expte: 20259-61. 1º Instruir Sumario administrativo a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 43 de Salta, Srta Felisa Chavarría, teniendo en cuenta la denuncia que se le formula en estas actuaciones que harán cabeza de Sumario. ____

2º Hoja 260, línea 2.

Expte: 18982-61. 1º Instruir Sumario administrativo a la directora de la esc. Nº 464 de Santiago del Estero, Srta Belkis Natividad Castaño, para determinar la responsabilidad en los hechos denunciados por el Inspector de Zona, Sr. Manuel F. Alvarado.

2º Hoja 260, línea 2.

Expte: 18994-61. 1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo al director interino de la esc. Nº 206 de Salta, Sr. José Roberto Iriarte, para investigar los cargos formulados en su contra y deslindar la respon-

sabilidad que le cabe en los mismos.

2º Facultar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para designar Inspector y Secretario Sumariante.

Expte: 18584-61
1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 19 del C.E. 15º, para aclarar los hechos de que dan cuenta estas actuaciones.

2º Autorizar a la Dción Gral de Asesoría Letrada para designar Sumariante y secretario correspondiente.

Expte: 24077-60.
1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la Srta Delia Lina Acosta.

2º Previa reposición del Sellado de Ley, disponer el archivo de las actuaciones.

Expte: 24955-61
1º Autorizar a la Dción Gral. de Administración a llamar a licitación privada, previa información de la Dción Nacional de Sanidad Escolar y de acuerdo con las normas vigentes, a los efectos de adquirir una pierna ortopédica para el ordenanza de la Repartición, Sr. Ricardo Trujillo.

2º Dción Gral. de Administración dará al gasto la imputación correspondiente.

Expte: 24839-61.
1º Autorizar la prestación de Servicios extraordinarios durante tres horas diarias, por el término de 20 días hábiles corridos por parte de los chóferes asignados a la presidencia del H. Consejo, sres. Juan Rodríguez y Daniel García.

2º Dción Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a Servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13834-60

Expte: 32216-60
1º No considerar la renuncia presentada por la directora de la esc. Nº 168 de Río Negro, Sra Ilda Amalia Crespo Castro de Rath, debiendo tomar nota Dción Gral. de Personal y Dción Gral. de Administración, que la citada docente continúa en Servi

cio activo a fin de que no se suspenda la liquidación y pago de los sueldos correspondientes.

2º Pasar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, a los efectos indicados por la misma en los puntos 3º y 4º del informe de fs 18 y vta.

Expte: 13831-61. 1º Declarar cesante a partir del día 10-3-61, a la Sra Olga Rosa Gil de Alonso. C.I. 67.531 — empleada administrativa de la Inspección Seccional de San Juan, por hallarse dentro de lo previsto en el art. 37º (abandono de cargo) del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

2º Comunicar a la citada empleada lo dispuesto precedentemente, de acuerdo con los términos del art. 40º del citado cuerpo legal.

Expte: 2113-57. 1º Desestimar la propuesta de construcción de un edificio para la esc. Nº 29 del C.E. 9º, formulado a fs. 71 por el Sr. Nicolás Alberto Caputo en nombre de la Sucesión del Sr. Antonio Caputo por no convenir a los intereses escolares, como asimismo el precio del alquiler que pretenden y notificar al oferente por intermedio de la Mesa General de Entradas y Salidas.

2º Archivar las actuaciones.

Expte: 17558-61. 1º Aprobar los siguientes nombramientos de personal titular en cargos vacantes efectuados por las Universidades Populares Argentinas

Arminda Collovini de Aloisi,
U.P.A. Guillermo Rawson.
maestra especial de labores.
título: profesora de labores.
fecha de iniciación: 7-10-55.

Teresa Julieta Urbain de Estoup,
U.P.A. Flores.
maestra auxiliar de danzas.
título: profesora municipal de piano

fecha de iniciación: 4-5-56.

Elba Nélida Maldonado:
U. G. A. Hipólito Irigoyen.
maestra especial de dactilografía.
título: perita mercantil.
fecha de iniciación: 27-4-60.

Nelly Carmen Miñaca,
U. G. A. Mariano Moreno.
maestra especial de dibujo.
título: profesora Nacional de dibujo.
fecha de iniciación: 9-4-59.

América Remayón de Labarthe,
U. G. A. Tomás A. Le Breton
maestra especial de corte y confección.
título: certificado de competencia de corte y confección.
fecha de iniciación: 5-5-58.

Beatriz Gil Miranda,
U. G. A. Tomás A. Le Breton.
maestra especial de práctica de escritorio
título: M. N. N.
fecha de iniciación: abril 1960.

Miriam Carlota Bianzaco,
U. G. A. Guillermo Rawson.
maestra especial de labores.
título: profesora de bordado en blanco y lencería.
fecha de iniciación: 8-8-56.

Alicia María, Colombo de Castagna,
U. G. A. José Manuel Estrada.
maestra especial de lencería
fecha de iniciación: 20-5-55.

Juana Guerra Membrives,
U. G. A. José Manuel Estrada.
maestra especial de corte y confección
título: profesora de corte y confección.

fecha de iniciación: 5-8-54.

Alicia Noemí Alvarez. ___
V.G.A. Pedro Goyena:
maestra especial de práctica de escritorio
título: M. N. N. ___
fecha de iniciación: junio de 1959.

Siendo las diecinueve y diez se levanta la Sesión

[firma] [firma: Clotilde Sabatini]

Sesión Nº 98

8 de noviembre 1961

En Buenos Aires, el miércoles 8 de noviembre de 1961, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su Vicepresidente titular, Señor Carlos J. Mauriño, con asistencia de los Vocales señora de López, señoritas Doncel y Tirón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Prosecretario General, Señor Carrero, ausente en misión oficial la Señora Presidenta, siendo las diez y veinte se inicia la Sesión. ___

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 25219-61. — Establecer que los veinte días hábiles fijados en los llamados a Concurso Nºs 9 bis, 74, 75, 76, 77, 78, 79,